

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 19****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Camacho Gómez y don Ricardo Camacho Gómez, contra la empresa “Gráficas Valmax Ir, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Por recibidas las anteriores diligencias de notificación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, con resultado negativo, únase a los autos de su razón y, estando la ejecutada en paradero desconocido, háganse las notificaciones a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y, en su caso, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, por recibida la anterior certificación del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, únase a los autos de su razón; en su virtud, se ratifican los embargos practicados (artículo 257.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y procédase a la valoración pericial de los bienes embargados (finca número 100.368) en los términos de los artículos 259 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral; designándose al efecto por este Juzgado al perito que por turno corresponda de los adscritos a la Oficina de Peritos Judiciales.

Dese conocimiento de dicho nombramiento a las partes y terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día siguiente insten lo que a su derecho interese, la prevención de que si transcurrido dicho término sin ejercitar este derecho, perderán la facultad de designarlos con posterioridad. Líbrese, asimismo, oficio a la referida Oficina de Peritos Judiciales, a fin de que procedan al desempeño de su cometido en el plazo máximo de ocho días, con traslado de copias de los bienes embargados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gráficas Valmax Ir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.204/10)